ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3298 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2731 de fecha 27.10.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 8 Reglamento de Compras, "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de traslado ida y vuelta del Gestor Territorial a diversas Empresas de la comuna", para realizar captación de puestos de trabajo, para personas inscritas en la Oficina OMIL, a contar del 19 hasta el 28 de Octubre de 2016. De acuerdo a cotizaciones recibidas, al proveedor Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° [redacted] por un monto total de $ 300.000 exento de iva. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 977.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos Artículo 62°, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación "Servicio de traslado ida y vuelta del Gestor Territorial a diversas Empresas de la comuna", para realizar captación de puestos de trabajo, para personas inscritas en la Oficina OMIL, a contar del 19 hasta el 28 de Octubre de 2016, al proveedor Rosendo Herrera Olivos, RUT N [redacted], por un monto total de $ 300.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22. 09.003, "Arriendo de Vehículos, Programa OMIL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IBE/MZP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo